



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 186 -2022-MDP/T.

Pocollay, 26 SEP. 2022

VISTOS:

Informe N°1122-2022-GPPDO/MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N°647-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil, que, el literal "a" del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, asimismo mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los numerales 3 y 16 del artículo 10° de la citada norma, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y como función especial del CEPLAN, el desarrollar el seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece que Página 2 de 3 la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el SINAPLAN;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2020-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Asimismo el Plan Estratégico PEI 2021-2025 ha sido elaborado conforme al ordenamiento jurídico vigente de la materia que se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito, Plan de Desarrollo Local Provincial, Plan de Desarrollo Regional Concertado y a la Política General de Gobierno.

Que, con Informe N°1122-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 21 de septiembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, indica que habiendo revisado la normativa legal considera que es necesario conformar el Equipo de Evaluación Distrital del Plan Estratégico Institucional(PEI) año 2021, quienes serán los encargados de implementar lo establecido en la normativa vigente.

Que, con Informe N°647-2022-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de septiembre, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la conformación del Equipo de Evaluación Distrital del Plan Estratégico Institucional (PEI) año 2021. Asimismo, recomienda continuar el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186 -2022-MDP/T.

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la conformación del Equipo de Evaluación Distrital del Plan Estratégico Institucional (PEI) AÑO 2021. Por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 030-2020-MDP-T, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Evaluación Distrital del Plan Estratégico Institucional (PEI), para el ejercicio fiscal 2021, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional (Coordinador)
- Gerente de Administración y Finanzas
- Responsable del Equipo funcional de Programación Multianual de Inversiones
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Sub Gerente de Estudios de Inversiones
- Gerente de Desarrollo Social y Económico

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la implementación y complementación de la presente resolución, dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL